

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 19 ABR 2010

VISTO el expediente SP 224/09 mediante el cual el doctor Raúl Oscar BELGRANO, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Raúl Oscar BELGRANO fue designado Juez del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 (Ley 11.453) del Departamento Judicial San Martín, mediante Decreto N° 3489 del 12 de septiembre de 1996;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el doctor Raúl Oscar BELGRANO ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 4 ha tomado intervención la Subsecretaría de Apoyo al Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del mencionado magistrado;

Que a fojas 6 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el doctor BELGRANO en el marco de la Ley N° 13.661;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día de la fecha de notificación del presente, la renuncia presentada por el doctor Raúl Oscar BELGRANO (L.E. N° 4.592.047-CLASE 1942) al cargo de Juez del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de

[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Familia N° 2 (Ley 11.453) del Departamento Judicial San Martín.



ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial.
Cumplido, archivar.



M **DECRETO N° 328**

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires